



CONDICIONES DEL SEGURO MEDICO PARA MEDICOS PENSIONADOS.

Los médicos que se pensionan, o que cumplen 65 años, deben hacer la respectiva gestión ante la Plataforma de Servicios y la UNIDAD DE SEGUROS del Colegio de Médicos, para que puedan continuar con la cobertura de su seguro médico.

Pueden seguir disfrutando de la cobertura, mediante el pago de la cuota mensual de seguro correspondiente.

Si el médico no hace esta gestión, el Colegio lo excluye de la póliza, y si posteriormente el médico desea contar con el seguro, debe solicitar su inclusión y comenzar a realizar los pagos correspondientes.

Lic. Javier Gutiérrez E.
Agente Seguros INS
Lic. Sugese: 08-1295

